



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 275-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **03 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9149 de fecha 05 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por fallecimiento de su señora madre MARIA PATROCINIA CASTILLA Vda. DE SULCA al Trabajador **CARLOS SULCA CASTILLO**, e informe técnico N° 194-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor **CARLOS SULCA CASTILLO**, Sub Gerente de Juventud, Educación y Deporte, solicita licencia por el periodo de 08 días, del 01/04/17 al 12/04/17, por fallecimiento de su señora madre MARIA PATROCINIA CASTILLA Vda. DE SULCA, quien dejo de existir el 01 de abril del año en curso, en la ciudad de Tacna, para lo cual adjunta partida de defunción numero 016169.

Que, la Licencia por Motivos de fallecimiento de un familiar, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc, a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del D. Leg, 276, así como del Manual Normativo de personal N° 003-93-DNP “Licencias y Permisos”, verificada con el informe técnico N° 194-2017 – MPH-OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

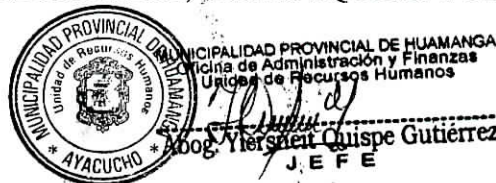
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por fallecimiento de su señora madre a favor del Sr. **CARLOS SULCA CASTILLO**, por el periodo de 08 días hábiles del 01/04/17 al 12/04/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1156-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines a Ud., copia
del original de RJ-275-2017-MPH/ARHT

de fecha: 03 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario Archivos
Abog. Magally N. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	03 MAYO 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: